

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO  
OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID Y EL FORO  
IBEROAMERICANO CIUDADANOS Y SALUD**

En Madrid a 22 de octubre de 2009

**REUNIDOS**

**De una parte:**

**D. FERNANDO CHACÓN FUERTES**, mayor de edad con domicilio a efectos de este Convenio en Madrid, Cuesta de San Vicente nº 4, provisto de D.N.I. nº 51.338.339 Q, en nombre y representación del **Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid**, en su calidad de **Decano-Presidente** de la Junta de Gobierno. Provisto de C.I.F. V-83037937 y con domicilio en la calle Cuesta de San Vicente nº 4 de Madrid (28008).

**Y de otra:**



**D. MANUEL AMARILLA GUNDÍN**, mayor de edad con domicilio a efectos de este Convenio en Madrid, Paseo General Martínez Campos, provisto de D.N.I. nº 75.995.016 A, en nombre y representación de la **Foro Iberoamericano Ciudadanos y Salud**, en su calidad **Presidente**. Provisto de C.I.F.: B-85496347 y con domicilio en Paseo General Martínez Campos nº 21-5º H, de Madrid (28010).



Ambas partes, en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas y en virtud de la representación que ostentan, se reconocen la capacidad civil precisa y suficiente para la formalización de este convenio.

**MANIFIESTAN**

1º.- Que el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid tiene como fines principales impulsar el desarrollo y la presencia de los profesionales de la Psicología en la sociedad, mediante la oferta de una amplia variedad de servicios y actividades propias, que se proyectan en diferentes ámbitos del servicio colegial: Formativos, de investigación, de comunicación, publicaciones especializadas, asesoramiento técnico y profesional, etc.

2º.- Que el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid ofrece sus medios y capacidades al servicio del interés general, promoviendo la mejor formación y desarrollo profesional de psicólogos y estudiantes de Psicología por lo que se considera conveniente reforzar los vínculos entre la institución colegial y la sociedad, colaborando con asociaciones, empresas y representantes sociales.

3º.- Que el Foro Iberoamericano Ciudadanos y Salud tiene como objetivo fomentar el derecho a la salud mental con todos los medios a su alcance para que este derecho se consolide como un hecho real y efectivo a favor de los ciudadanos.

4º.- Ambas entidades comparecientes entienden que el ámbito de la discapacidad intelectual o diversidad funcional se encuentra con múltiples retos y necesidades a la hora de afrontarlos. El ser diferentes, discapaces intelectualmente o contar con funcionalidades diversas, hace que este colectivo deba integrarse en la sociedad, utilizando todos los medios a su alcance y creando otros acuerdos con su idiosincrasia y necesidades concretas, reivindicando los Derechos de Salud para alcanzar dichos objetivos con todas sus garantías.

Ambas entidades desean colaborar en este ámbito y para los objetivos que le son comunes consideran necesario suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración, que se regirá por las siguientes:

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** A iniciativa del **Foro Iberoamericano Ciudadanos y Salud** se creará un Grupo de trabajo multidisciplinar denominado "**Grupo de trabajo en derechos en discapacidad intelectual**". Este grupo estará compuesto por personalidades relevantes de los distintos ámbitos profesionales. Este Grupo trabajará en las siguientes áreas: derecho a la salud sexual, derecho a la protección de datos y confidencialidad, derecho a la integración laboral, derecho a la educación especial y musicoterapia, derecho a la tutela jurídica, derecho a la atención médica, tanto general como especializada, como en servicios de urgencias.

**SEGUNDA.-** El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid pondrá a disposición sus instalaciones para que este grupo de trabajo pueda realizar su presentación y posteriores reuniones de trabajo.

**TERCERA.-** Ambas entidades podrán desarrollar conjuntamente distintas actividades de formación: jornadas, congresos, seminarios, foros, etc.

**QUINTA.-** Para el desarrollo de las distintas actividades que se deriven del presente Convenio Marco de Colaboración, se desarrollarán acuerdos específicos entre las dos entidades, en los que se considerarán:

Descripción del objetivo que se persigue y la forma de participación de cada entidad: medios materiales y humanos necesarios.

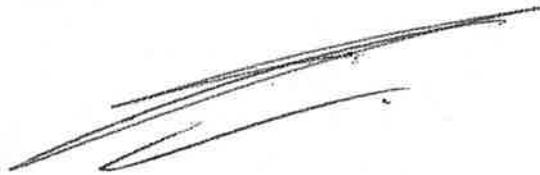
Descripción detallada del programa de trabajo, con indicación de las distintas fases del mismo y el correspondiente cronograma.

Régimen de dedicación de las personas que en él intervienen.

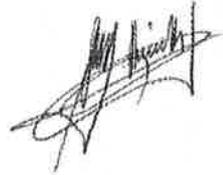
**SEXTA.-** Para el seguimiento, supervisión y evaluación del presente Convenio, se creará una Comisión, constituida por dos representantes de cada entidad, que celebrarán las reuniones que sean necesarias para programar y proponer iniciativas que puedan ser objeto de cada acuerdo específico en desarrollo del presente y proponerlo a las entidades firmantes.

**SÉPTIMA.-** El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor a la firma del mismo y su duración será de un año, prorrogable por solicitud expresa de ambas partes. No obstante, en el caso de que al producirse la denuncia, se encontrara en desarrollo alguna actividad como consecuencia de un Convenio específico, ésta se finalizará en los términos que se encuentren pactados en dicho Convenio específico aplicable.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman por duplicado y a un solo efecto el presente Convenio de colaboración en el lugar y la fecha indicados al comienzo.



**D. Fernando Chacón Fuertes**  
Decano  
*Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid*



**D. Manuel Amarilla Gundín**  
Presidente  
*Foro Iberoamericano Ciudadanos y Salud*